



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 200 -2014-SUNARP/SG

Lima, 25 AGO. 2014

CONSIDERANDO:

Que, la señora abogada Norka Giovanna Chirinos La Torre, Directora (e) de la Dirección Técnica Registral de la Sede Central, comunicó que hará uso de su descanso vacacional por el período comprendido entre el 25 de agosto de 2014 hasta el 31 de agosto de 2014;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por la Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del mismo. De igual modo, el último párrafo señala que tratándose de cargos de confianza, el encargo de funciones podrá prescindir de la observancia de los criterios dispuestos en los literales a), b) y c) del citado artículo;

Que, por otro lado, el artículo 74°, numeral 3), del reglamento antes referido establece que el encargo de funciones de la Sede Central se formalizará mediante resolución del Gerente General;

Que, en tal contexto, al haberse aprobado mediante el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP y conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre de 2013¹, corresponde al Secretario General de la SUNARP asumir las funciones que le correspondían a la Gerencia General;

Que, siendo así, al existir necesidades del servicio que deben ser atendidas, es necesario encargarle al señor abogado Carlos Alberto Díaz Chunga, Secretario General de la SUNARP, las funciones de Director Técnico Registral en adición a las que

¹ Mediante la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre de 2013 se efectúa una equivalencia de cargos, conforme a la estructura orgánica aprobada por el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP.

desempeña, durante el período de descanso vacacional de la señora abogada Norka Giovanna Chirinos La Torre;



Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JSU, contando con el visto bueno de la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Disponer que durante el período de descanso vacacional de la señora abogada Norka Giovanna Chirinos La Torre, comprendido desde el 25 de agosto de 2014 hasta el 31 de agosto de 2014, se encarguen las funciones de Director de la Dirección Técnica Registral de la Sede Central al señor abogado Carlos Alberto Díaz Chunga, Secretario General de la SUNARP, en adición a sus funciones.



Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la SUNARP.



Carlos Alberto Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp